

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial San Juan de Juana de Oro**

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 - 2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MEMORÁNDUM N°017-2026-GAD-PSJ-S-VA

De: Ab. Michelly Pincay Troya - Secretaria y Encargada de Talento Humano del GADPRSJ

Para: Psic. Angy Gabriela Espinoza Ponce -Promotor Social Modalidad Atención Domiciliaria Sin Discapacidad -Convenio MDH-GADPRSJ

Fecha: Parroquia San Juan, 20 de Marzo del 2026

Asunto: VACACIONES ANUALES

De mi consideración:

La presente expresa nuestro deseo de éxitos en sus delicadas funciones. En esta ocasión me permito informarle que de acuerdo al cronograma de vacaciones elaborado por la Secretaria y Encargada de Talento Humano del GADPRSJ, y en cumplimiento de los **Art. 23 de la LOSEP. - Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley. Art.- 29 Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo.**

Por lo antes expuesto, usted deberá gozar sus vacaciones en el periodo comprendido:

Nombres y Apellidos	Cargo	Periodo de vacaciones
Psic. Angy Gabriela Espinoza Ponce	Promotor Social Modalidad Atención Domiciliaria Sin Discapacidad -Convenio MDH-GADPRSJ	23 DE MARZO AL 29 DE MARZO DEL 2026 (7 días)

Sin otro particular que informarle me despido de usted reiterándole mi consideración y estima.

Atentamente.

Ab. Michelly Pincay Troya

SECRETARIA Y ENCARGADA DE TALENTO HUMANO DEL GADPRSJ

Recibido
20/03/2026
Angy Espinoza
1250613666